

*Misión: "Promover la gestión forestal sostenible a través de una política participativa e inclusiva, y en cumplimiento de las leyes de competencia, brindando productos, servicios y tecnologías que contribuyan al desarrollo económico, social y ambiental del país".*

**INFONA/DGAF/DA/DUOC N° 048/2025**

San Lorenzo del Campo Grande, 02 de junio de 2025.

Señor

**Dr. Juan Agustín Encina Pérez, Director Nacional**  
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

**PRESENTE:**

Me dirijo a Usted, a fin de dar respuesta a la observación realizada en el marco de la verificación de adjudicación de la Licitación Pública Nacional N° 01/2025 "Servicio de Limpieza Institucional" ID N° 463936, el cual menciona:

*Documentos del SICP*

*Inconsistencia en documentos*

*Se observa inconsistencias de datos en los documentos remitidos.*

*Comentario*

*Hemos tomado conocimiento de la notificación remitida; sin embargo, consultamos cuál sería la excepcionalidad que justifica su envío en dicho formato, teniendo en cuenta que, conforme al artículo 64 de la Resolución DNCP N.º 230/25, las notificaciones deben realizarse de manera automática a través del SICP.*

Al respecto, hemos optado por dar a conocer la adjudicación por medio electrónico a cada uno de los oferentes, teniendo en cuenta que el actual contrato de servicio de limpieza se encuentra próximo a su vencimiento, y de manera a garantizar la continuidad del servicio, se ha optado por dicho formato.

Atentamente,

Jefa de la Unidad Operativa de Contrataciones  
Instituto Forestal Nacional